

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

INFORMACIÓN PREVIA:

En cuanto a la modalidad de **VOTO POR CORREO**, la **ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias**, con las modificaciones efectuadas por la ORDEN de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 12 de abril de 2004, establece:

Artículo catorce.- Del voto por correo.

1. Podrá ejercerse el derecho de sufragio mediante la emisión de voto por correo ÚNICAMENTE cuando concurra alguna de las DOS siguientes CIRCUNSTANCIAS (1):

a) Cuando los electores (2) prevean que en la fecha de celebración de las votaciones no se encontrarán en la localidad en la que se encuentra la Mesa Electoral que les corresponde, **POR PARTICIPAR EN UNA COMPETICIÓN OFICIAL O POR CUMPLIR UN DEBER PÚBLICO DE CARÁCTER INEXCUSABLE** (2), y así lo acrediten.

b) Cuando los electores no puedan personarse ante la Mesa Electoral correspondiente el día de las votaciones para ejercer su derecho de sufragio, **POR ENFERMEDAD, y así lo acrediten mediante certificado médico oficial. Este certificado deberá hacer mención expresa a la imposibilidad de desplazamiento físico del elector.**

2. Será necesario para ejercer el derecho de voto por correo solicitarlo previamente a la Junta Electoral correspondiente. **La solicitud deberá cumplir los requisitos siguientes:**

a) Se podrá realizar a partir de la fecha de publicación y apertura del plazo de presentación de reclamaciones a las listas del censo provisional y hasta el día de cierre del plazo de presentación de reclamaciones a las listas del censo provisional.

b) Al efectuar la petición **se acreditará, de forma documental, el motivo** por el cual se hace uso de la modalidad del voto por correo, y se solicitará la expedición de un certificado de inscripción en el censo.

3. **La solicitud se deberá formular PERSONALMENTE y DE FORMA MANUSCRITA**, exigiéndose al interesado la exhibición de su Documento Nacional de Identidad. En caso de enfermedad o incapacidad que impida la presentación personal de la solicitud, ésta podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada, acreditando ésta su identidad y adjuntando la solicitud manuscrita del interesado, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y certificado médico acreditativo de la incapacidad del interesado. Una persona no podrá representar a estos efectos ante la Junta Electoral a más de un elector.

(1) CIRCUNSTANCIAS:

1.ª

a) **COMPETICIÓN OFICIAL DEPORTIVA DE LA FCM.**

b) **DEBER PÚBLICO INEXCUSABLE** se refiere legalmente a las siguientes situaciones:

-Citaciones de juzgados, comisarías, delegación del Gobierno, revisión de armas, renovación del documento nacional de identidad (DNI) o del pasaporte y obtención o presentación de certificados o realización de gestiones en notarías, registros y centros oficiales.

-Examen o renovación del carnet de conducir.

-Trámites necesarios en organismos oficiales.

-Asistencia a reuniones de órganos de gobierno y comisiones dependientes de éstos, de los cuales formen parte como cargo electivo, como concejal o parlamentario, siempre que se haya solicitado la compatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

-La asistencia a reuniones o actos, para aquellos empleados públicos que ocupen cargos directivos

en asociaciones cívicas que hayan sido convocadas formalmente por algún órgano de la Administración.

-El cumplimiento de los deberes ciudadanos derivados de una consulta electoral.

2.^a POR ENFERMEDAD, y así se acredite mediante CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL. Este certificado deberá hacer mención expresa a la imposibilidad de desplazamiento físico del elector el día de las votaciones.

(2) Los electores que pueden acogerse son las personas físicas, inscritas en el Censo Electoral en los estamentos de DEPORTISTAS, TÉCNICOS-ENTRENADORES y JUECES-ÁRBITROS. Los CLUBES no pueden acogerse a esta modalidad, pues su voto lo emite su presidente o aquel directivo que el club elija delegando el voto, por lo que no puede verse afectado por esta circunstancia de no poder votar el día previsto para el acto de las votaciones.

CUMPLIMENTAR DE FORMA MANUSCRITA

D./DÑA _____
(nombre y apellidos)
con domicilio en _____
(calle, número, localidad, código postal, Isla)
y correo electrónico _____
(a efectos de comunicaciones con la Federación)
con fecha de nacimiento _____ y DNI _____, inscrito en el **ESTAMENTO**
DE _____,

SOLICITO: Ejercer el derecho de sufragio mediante la emisión de **VOTO POR CORREO** al proceso de votaciones que se va a celebrar el sábado día 15 de diciembre de 2018, en el seno de la FCM por concurrir en la siguiente **CIRCUNSTANCIA**:

Para acreditarlo, además de **fotocopia del anverso y reverso del DNI**, acompaña los siguientes **DOCUMENTOS ORIGINALES** (no fotocopias):

En _____, a ____ de diciembre de 202...

Firma: